

Sello 4.^o de
40 mrs.



El Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

Ultimo encargo, con lo demas que contiene. Y en-
tendido y este Ayuntamiento acuerda: Que a los señores
Alcaldes y ayuntamiento que determinen lo que correspondiere
en justicia.

Oficio del Sr. D. Juan
de la Cruz de la
Cruz, Comandante
de la Orm. a D. Agustín
Argente, en quien para
la Banda y demas efectos del Batallon de In-
fancia Honrada, a la persona que esta lo firma
con depute. Y entendido y la misma acuerda:
Queda en su inteligencia.

Viose un Oficio del Sr. Gov.^o militar de
esta Plaza, fecha de este dia, manifestando haver de
la Orm. a D. Agustín Argente, en quien para
la Banda y demas efectos del Batallon de In-
fancia Honrada, a la persona que esta lo firma
con depute. Y entendido y la misma acuerda:
Queda en su inteligencia.

Oficio del Sr. D. Felipe
de la Cruz de la
Cruz, Comandante
de la Orm. a D. Agustín
Argente, en quien para
la Banda y demas efectos del Batallon de In-
fancia Honrada, a la persona que esta lo firma
con depute. Y entendido y la misma acuerda:
Queda en su inteligencia.

Viose un Oficio del Sr. Gov.^o Político de
esta Provincia, fecha de este dia, insertando
el Oficio de gracias que da el Sr. D. a esta Corpora-
cion por sus sentimientos patrióticos, y ma-
nifestados en su exposicion de D. J. de la Cruz.
Y entendido y este Ayuntamiento acuerda: Que
queda en su inteligencia.

Viose una Mutua de D. Don Garcia de
Lacort y Pina, capitán retirado y vecino de

